

SECRETARIA. Santiago de Cali, Noviembre 26 del 2020. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA-

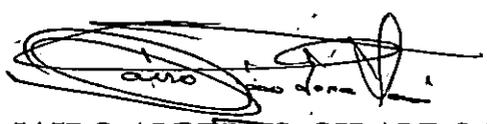
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre (26) del año Dos mil veinte (2.020)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo MSG mensajería LTDA, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandante.
- 2.- Requerir a la parte demandante para que de aplicación a lo dispuesto en el art 292 del CGP. Al demandado(a), Margarita Nuñez Hoyos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2019-00779
 REF: EJECUTIVO
 DTE: BANCOLOMBIA SA
 DDO: PRODENTEX SAS Y MARGARITA NUÑEZ HOYOS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
 100 - 2020
 092
 anterior
 Secretaria